



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE FORMA TELEMÁTICA Y/O PRESENCIAL EL DÍA 15 DE JULIO DE 2021**

**PRESIDENTE**

D. JOSÉ PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ, Vicealcalde y concejal delegado de Hacienda y Patrimonio.

**VOCALES**

D. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ RUBIO, Interventor General Municipal.

D. FERNANDO PAYO SÁNCHEZ-GARRIDO, Secretario del Pleno del Ayuntamiento de Toledo, en sustitución de D. JERÓNIMO MARTÍNEZ GARCÍA.

D<sup>a</sup> ESPERANZA PEÑAS CRESPO, Adjuntía de Servicios Sociales.

**SECRETARIO**

D. ALBERTO HERNANDO ARANDA, Jefe de Sección de Contratación, Patrimonio y Estadística.

En la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Toledo, siendo las doce horas de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de la Junta de Contratación, en sustitución de la ordinaria, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión de 26 de junio de 2019.

Todos los asistentes lo hacen de forma presencial, excepto D. JOSÉ PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ, que lo hace de manera telemática.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

**1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACION CELEBRADA EL DÍA 8 DE JULIO DE 2021.**

Se da por aprobado el borrador de la sesión ordinaria de la Junta de Contratación celebrada el día 8 de julio de 2021, por unanimidad, al no producirse observaciones al mismo.



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**2-5.- DAR CUENTA DE INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS BASADOS EN JUICIO DE VALOR, VALORACIÓN DE CRITERIOS BASADOS EN JUICIO DE VALOR, APERTURA DE CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE Y VALORACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE PATRIMONIALES 4/21 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE OCUPACIÓN PRIVATIVA DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN Y GESTIÓN DE UN CENTRO DE TELECOMUNICACIONES EN LOS TERRENOS DEL "PARQUE EQUIPADO" DEL ÁMBITO DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE COVACHUELAS, MEDIANTE CONCURSO**

|   |   |
|---|---|
| <b>Concejalía</b>                                 | Concejalía-Delegada de Hacienda, Patrimonio, Régimen Interior y Transparencia   |
| <b>Unidad Gestora</b>                             | 21301 - Patrimonio y Contratación   |
| <b>Objeto del contrato</b>                        | INSTALACIÓN Y GESTIÓN DE UN CENTRO DE TELECOMUNICACIONES EN LOS TERRENOS DEL "PARQUE EQUIPADO" (COVACHUELAS). Patrimoniales 04/21 |
| <b>Tipo de Contrato</b>                           | Contrato patrimonial  |
| <b>Procedimiento</b>                              | Concurso  |
| <b>Tramitación</b>                                | Ordinaria   |
| <b>Aplicación presupuestaria</b>                  | 59900   |
| <b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b> | 16003,60 €  |
| <b>Valor estimado</b>                             | 16003,60 €  |
| <b>Duración</b>                                   | 120   |
| <b>Prórroga</b>                                   | NO  |
| <b>Modificación prevista</b>                      | No  |
| <b>Tipo de licitación</b>                         | Al alza respecto del presupuesto tipo de licitación/precio de ocupación   |

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 12/05/2021.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 19/05/2021.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 21/06/2021, a las 14:00 horas.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** UNA (1) PROPOSICIÓN FORMULADA.

**ÚLTIMO TRÁMITE:** ACTA APERTURA SOBRES A Y B: 02/07/2021.

Tiene este acto por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres C, de



**Excmo. Ayuntamiento de Toledo**

proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado en el epígrafe.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO I** al presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentado respecto de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

| <b>CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR S/40 PUNTOS</b> | Calidad y adecuación de la Inversión proyectada | Plan de mantenimiento de las construcciones/instalaciones | Innovación de construcciones/instalaciones | Mejoras en el edificio de carácter medioambiental | <b>Puntuación Total</b> |
|--|---|---|--|---|-------------------------|
| Plica Nº1<br>"Telecom Castilla La Mancha"<br>(A45477122)     | 10,00 puntos                                    | 10,00 puntos  | 2,50 puntos                                | 3,34 puntos                                       | <b>25,84 puntos</b>     |

Seguidamente se procede a celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 de la LCSP, acto de apertura de los sobres C, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:

| <b>Nº ORDEN</b> | <b>LICITADOR</b>                          | <b>CANON OFERTADO</b>   |
|-----------------|---|---|
| 1               | Telecom Castilla-La Mancha<br>(A45477122) | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Canon de ocupación anual: 1.650 euros (Mil seiscientos cincuenta euros anuales)</li> <li>• Canon de ocupación a 10 años: 16.500 (Dieciséis mil quinientos euros).</li> </ul> |

Efectuado el cálculo de los criterios matemáticos conforme se determina en el Cuadro de Características del PCAP, las empresas obtienen la siguiente puntuación:

| <b>LICITADOR</b>                       | <b>PUNTUACIÓN CANON OFERTADO</b> |
|--|----------------------------------|
| Telecom Castilla-La Mancha (A45477122) | 60 puntos                        |



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyos los informes técnicos emitidos sobre las valoraciones efectuadas y **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** CLASIFICAR a los licitadores admitidos como sigue a continuación:

| Nº Orden | LICITADOR                              | PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR | PUNTUACIÓN PRECIO/CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS | TOTAL        |
|----------|--|--------------------------------------|---|--------------|
| 1º       | Telecom Castilla-La Mancha (A45477122) | 25,84 puntos                         | 60 puntos   | 85,84 puntos |

**SEGUNDO.-** REQUERIR al primer clasificado, Telecom Castilla-La Mancha (A45477122), propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

1.1. Documentación acreditativa de la capacidad para contratar conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.2.1 del PCAP. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.

1.2. Documento acreditativo de solvencia económico financiera y técnico profesional señalada en el PCAP.

1.3. Documentación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones Tributarias, con la Seguridad Social y con la Hacienda Local que les imponen las disposiciones vigentes, o en su caso documento autorizando al Ayuntamiento a la obtención de los certificados indicados. Si se ha documentado el sobre con la Declaración del Anexo II el Ayuntamiento incorporará de oficio los certificados indicados.

1.4. Garantía definitiva por importe de seis (6) mensualidades del canon ofertado, es decir, 825 euros. A tal objeto figura como Anexo IV modelo de aval.

1.5. Documento debidamente cumplimentado de domiciliación bancaria del canon correspondiente.

1.6. Alta en el Impuesto de actividades Económicas.

1.7. Pago de la Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil y Póliza de Seguro Multirriesgo, conforme a la Cláusula 8.1 del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

**TERCERO:** Someter el presente acuerdo a aceptación por el Órgano de Contratación.

**6-7.- DAR CUENTA INFORME, VALORACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE SUMINISTROS 8/21 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE SEIS (6) VEHÍCULOS PATRULLA PARA LA POLICÍA LOCAL MEDIANTE ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO Y SIN OPCIÓN A COMPRA.**

|   |   |
|---|---|
| <b>Concejalía</b>                                 | Concejalía-Delegada de Movilidad, Seguridad Ciudadana, Protección Civil Y Participación Ciudadana |
| <b>Unidad Gestora</b>                             | 22101 - Policía Municipal y Agentes de Movilidad  |
| <b>Objeto del contrato</b>                        | Arrendamiento de seis vehículos patrulla para la Policía Local Suministros 08/21                  |
| <b>Tipo de Contrato</b>                           | 1. Suministros  |
| <b>Procedimiento</b>                              | Abierto   |
| <b>Tramitación</b>                                | Ordinaria   |
| <b>Aplicación presupuestaria</b>                  | 22101 1321 20400  |
| <b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b> | 258700,00 €   |
| <b>Valor estimado</b>                             | 213801,65 €   |
| <b>Duración</b>                                   | 48  |
| <b>Prórroga</b>                                   | NO  |
| <b>Modificación prevista</b>                      | No  |
| <b>Tipo de licitación</b>                         | A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.  |

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 09/06/2021.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 14/06/2021.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 30/06/2021 a las 14:00 HORAS

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** UNA (1) PROPOSICIÓN FORMULADA.

**ACUERDOS DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN:**

- Acta de apertura de sobre A: 02/07/2021.
- Acta de apertura sobre C: 02/07/2021.



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**ÚLTIMO TRÁMITE:** Apertura Sobres A y C 02/07/2021.

Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por la Unidad Gestora encargada de la valoración del procedimiento, que figura incorporado como **ANEXO II** al acta en que se integra, relativo a la valoración de las ofertas y que resumidamente presenta la siguiente puntuación:

| Licitador                         | Precio       | Cargo por Km adicional recorrido | Abono por Km no realizado | Total  |
|-----------------------------------|--------------|----------------------------------|---------------------------|--------|
| Banco Santander, S.A. (A39000013) | 96,00 puntos | 02,00 puntos                     | 02,00 puntos              | 100,00 |

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyos los informes técnicos emitidos sobre las valoraciones efectuadas y **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** CLASIFICAR a los licitadores admitidos como sigue a continuación:

| Nº Orden | LICITADOR                         | PUNTUACIÓN CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS | TOTAL             |
|----------|-----------------------------------|--|-------------------|
| 1º       | Banco Santander, S.A. (A39000013) | 100 puntos                                   | <b>100 puntos</b> |

**SEGUNDO.-** REQUERIR al primer clasificado, Banco Santander, S.A. (A39000013), propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

- 2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- 3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
- 4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 10.646,4 euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).
- 5.- Seguro de Responsabilidad Civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

**TERCERO:** Someter el presente acuerdo a aceptación por el Órgano de Contratación.

**8-9.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS DE CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) Y VALORACIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE SERVICIOS 15/21 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRASPORTE DE VIAJEROS DE LA BARCA DE PASAJE DE UNA ORILLA A OTRA DEL RÍO TAJO.**

|   |  |
|---|--|
| <b>Concejalía</b>                                 | Concejalía-Delegada de Hacienda, Patrimonio, Régimen Interior y Transparencia                            |
| <b>Unidad Gestora</b>                             | 21301 - Patrimonio y Contratación  |
| <b>Objeto del contrato</b>                        | SERVICIOS DE TRANSPORTE DE VIAJEROS DE LA BARCA PASAJE DE UNA ORILLA A OTRA DEL RÍO TAJO SERVICIOS 15/21 |
| <b>Tipo de Contrato</b>                           | 2. Servicios   |
| <b>Procedimiento</b>                              | Abierto supersimplificado  |
| <b>Tramitación</b>                                | Ordinaria  |
| <b>Aplicación presupuestaria</b>                  | 21301 9331 22799   |
| <b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b> | 24200,00 €   |
| <b>Valor estimado</b>                             | 34000,00 €   |
| <b>Duración</b>                                   | 24   |
| <b>Prórroga</b>                                   | SI   |
| <b>Modificación prevista</b>                      | SI. Máximo 20% precio inicial contrato   |
| <b>Tipo de licitación</b>                         | Otros: según figura en el cuadro características PCAP  |



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**PLAZO DE EJECUCION:** VEINTICUATRO (24) MESES.

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 23/06/2021.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 25/06/2021.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 13/07/2021 a las 14:00 horas.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** UNA (1) PROPOSICIÓN FORMULADA.

Se procede a celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y el art. 157.4 de la LCSP, acto de apertura del sobre A, de Declaración de capacidad para contratar/propuesta económica/criterios matemáticos, de las proposiciones formuladas, que según se indica en la certificación expedida por el Secretario General de Gobierno son las siguientes:

| Nº Orden | Fecha y hora presentación | Licitador                               |
|----------|---------------------------|---|
| 1        | 13-07-2021 12:50          | FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U. (A80241789) |

A continuación, se procede a dar lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que resumidamente se detalla a continuación:

| LICITADOR                               | OFERTA ECONOMICA   |
|---|--|
| FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U. (A80241789) | -Precio Hora de Servicio (Sin I.V.A.): 24,80 euros<br>-I.V.A.: 5,20 euros.<br>-Total Precio Hora de Servicio (I.V.A. incluido) 30,00 euros |

Seguidamente la Junta de Contratación acuerda

**PRIMERO.-** EVALUAR las ofertas, con el siguiente resultado:

| LICITADOR                               | PUNTUACIÓN OFERTA ECONOMICA |
|---|-----------------------------|
| FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U. (A80241789) | 100 PUNTOS                  |

**SEGUNDO:** CLASIFICAR a los licitadores en el orden y con la puntuación total obtenida que se refleja a continuación:



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

| Nº de orden | LICITADOR                                  | Puntuación de criterios matemáticos | PUNTUACION TOTAL |
|-------------|--|-------------------------------------|------------------|
| 1           | FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.<br>(A80241789) | 100 puntos                          | 100 puntos       |

**TERCERO.** PROPONER como adjudicatario, al resultar la oferta económicamente más ventajosa, la oferta suscrita por FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U. (A80241789), en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U. (A80241789).
- **Precio de adjudicación:** -Precio Hora de Servicio (Sin I.V.A.): 24,80 euros.  
-I.V.A.: 5,20 euros.  
-Total Precio Hora de Servicio (I.V.A. incluido) 30,00 euros.
- **Importe de adjudicación:** 24200,00 €
  - Importe neto: 20.000 €.
  - IVA (21 %): 4.200 €.
  - Total: 24.200,00 €
- **Duración del contrato:** VEINTICUATRO (24) MESES, con posibilidad de prórroga de DOCE (12) MESES.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada.

**CUARTO.-** Se ha comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) que la empresa tiene capacidad para contratar y no está incurso en ninguna prohibición de contratar.

**QUINTO.-** REQUERIR al primer clasificado, FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U. (A80241789), a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

1. Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
2. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.  
En caso de estar exento de este impuesto se deberá presentar declaración justificativa al respecto.
3. Seguro de responsabilidad civil, en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

4. Para el caso de tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar servicios asociados a los mismos.

**10-11.- APERTURA, CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y APERTURA DE CRITERIOS BASADOS EN JUICIO DE VALOR CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE SUMINISTROS 10/21 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PLACAS CERÁMICAS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE VIARIO PÚBLICO, NUMERACIÓN DE INMUEBLES, Y DE HONORES Y DISTINCIONES.**

|   |   |
|---|---|
| <b>Concejalía</b>                                 | Concejalía-Delegada de Hacienda, Patrimonio, Régimen Interior y Transparencia   |
| <b>Unidad Gestora</b>                             | 21301 - Patrimonio y Contratación   |
| <b>Objeto del contrato</b>                        | SUMINISTRO DE PLACAS CERÁMICAS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE VIARIO PÚBLICO, NUMERACIÓN DE INMUEBLES, Y DE HONORES Y DISTINCIONES. Suministros 10/21. |
| <b>Tipo de Contrato</b>                           | 1. Suministros  |
| <b>Procedimiento</b>                              | Abierto   |
| <b>Tramitación</b>                                | Ordinaria   |
| <b>Aplicación presupuestaria</b>                  | 21301933122199  |
| <b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b> | 8893,50 €   |
| <b>Valor estimado</b>                             | 13720,00 €  |
| <b>Duración</b>                                   | 36 meses  |
| <b>Prórroga</b>                                   | SI  |
| <b>Modificación prevista</b>                      | NO  |
| <b>Tipo de licitación</b>                         | Porcentaje de baja a aplicar sobre los precios unitarios máximos objeto de licitación.  |

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 23/06/2021.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 28/06/2021.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 14/07/2021 a las 14:00 horas.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** UNA (1) PROPOSICIÓN FORMULADA.



**Excmo. Ayuntamiento de Toledo**

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para el contrato referenciado. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), regulador del procedimiento.

Por la Presidencia se ordena, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante DEUC y declaración responsable de capacidad y otra documentación en función de lo contenido al respecto en el PCAP regulador del procedimiento, a que se refiere el art. 140 de la referida LCSP, siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno:

| Nº Orden | Fecha y hora presentación                                | Licitador  |
|----------|--|--|
| 1        | 13-07-2021 11:44<br>R.Ent.27238/2021<br>14-07-2021 13:27 | Desarrollos Técnicos Ardosan CS, S.L. (B-45624558) |

En dichos sobres (A), no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas a los interesados, por lo que se hace pronunciamiento expreso de no existir ninguna proposición rechazada.

A continuación, se celebra acto de apertura de los sobres B "Referencias técnicas" que contienen la documentación relativa a los criterios de valoración ponderables mediante juicio de valor.

Se procede a la apertura del mencionado sobre B, así como de la muestra presentada manualmente, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11 del Cuadro de Características que acompaña al PCAP, y se acuerda remitir la mencionada documentación a informe del Comité de Expertos/as u organismo Técnico Especializado para evaluar las ofertas, tal y como se establece en la Cláusula 14 del Cuadro de Características que acompaña al PCAP, de acuerdo a lo previsto en los artículos 146 y 157, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), a fin de valorar los distintos criterios de adjudicación no cuantificables automáticamente, previstos en el PCAP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como secretario CERTIFICO,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
DE CONTRATACION,  
Fdo.: José Pablo Sabrido Fernández.

EL SECRETARIO DE LA  
JUNTA DE CONTRATACION  
Fdo.: Alberto Hernando Aranda.



**Informe del Servicio de Contratación y Patrimonio, sobre de Valoración de las ofertas presentadas para la "CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE OCUPACIÓN PRIVATIVA DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN Y GESTIÓN DE UN CENTRO DE TELECOMUNICACIONES EN LOS TERRENOS DEL "PARQUE EQUIPADO" DEL ÁMBITO DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE COVACHUELAS", MEDIANTE PROCEDIMIENTO CONCURSO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA".**

**Antecedentes.-** Una vez llevada a cabo por la Junta de contratación, en sesión Sesi3n Extraordinaria, en sustituci3n de la Ordinaria, de la Junta de Contrataci3n de 2 de julio de 2021, la apertura de los sobre A y B, habiendo dejado constancia documental de todo lo actuado, se procede a:

1. **Recepci3n por parte de la Unidad Gestora del Contrato**, de la documentaci3n del sobre B.
2. **La Unidad Gestora, encargada de la valoraci3n del procedimiento, proceder3 al estudio y valoraci3n** de la documentaci3n contenida en el citado sobre, conforme a los criterios de valoraci3n.
3. **Una vez realizado el estudio y valoraci3n de las distintas ofertas, por la Junta de Contrataci3n se expresar3 la puntuaci3n obtenida** por los licitadores en cada uno de los criterios de adjudicaci3n en el orden que se se3ale en el citado apartado. En la valoraci3n total s3lo se tendr3n en cuenta aquellos licitadores cuya valoraci3n supere el umbral m3nimo exigido, en su caso, independientemente de su oferta en el sobre C.
4. **Realizada la valoraci3n del sobre B, se reunir3 nuevamente la Junta de contrataci3n, en sesi3n p3blica, para la apertura de la documentaci3n contenida en el sobre C**, en el lugar, d3a y hora se3alados en el perfil de contratante.

La Presidencia de la Junta proceder3 previamente, en la misma sesi3n p3blica de apertura del sobre C, a hacer p3blico el resultado de la valoraci3n del sobre B.

El Pliego Regulador, estableci3 las cl3usulas que han de regir el procedimiento de adjudicaci3n de la concesi3n administrativa de ocupaci3n privativa de los terrenos de dominio p3blico del "PARQUE EQUIPADO DEL ÁMBITO DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE COVACHUELAS", para la instalaci3n y gesti3n de un Centro de Telecomunicaciones, y que reproduce la informaci3n recogida en el PCAP:

- Superficie M3xima de ocupaci3n: **(119,00 m<sup>2</sup>)**.

**Las condiciones** generales que deben cumplir las ofertas son:

1. Contendr3, entre otros, aquellos documentos acreditativos de las circunstancias a tener en cuenta en la valoraci3n del procedimiento, de acuerdo con los criterios de adjudicaci3n del mismo se3alados en el **Anexo III** de este Pliego. En todo caso contendr3 la documentaci3n se3alada en la cl3usula 7<sup>a</sup> del PCAP:
  - 1.1) Memoria descriptiva del proyecto t3cnico y econ3mico final propuesto por el licitador, con un presupuesto en el que como m3nimo figura:
    - i. **Edificaci3n:** urbanizaci3n, construcciones, presupuesto de ejecuci3n material, gastos generales, beneficio industrial, honorarios, gastos fiscales, gastos varios.
    - ii. **Instalaciones:** descripci3n, equipamiento mobiliario urbano, aparcamiento, accesos, gastos fiscales, gastos financieros, gastos varios.



- 1.2) Presupuesto total.
2. Estudio económico-financiero sobre viabilidad de la explotación del inmueble:
  - 2.1) Estudio de mercado: analizará los estudios realizados con respecto a la explotación de instalaciones análogas a las propuestas.
  - 2.2) Estudio de precios: todos ellos basados en los precios de mercado y libremente establecidos por el licitador, quien podrá modificarlos al alza o a la baja posteriormente cuando así lo estime oportuno.
  - 2.3) Esquema general de gastos de explotación: desglosado adecuadamente para cada uso y agregados por gastos fijos y variables dentro de cada uno.
  - 2.4) Cuenta provisional de resultados: basada en la estimación de ingresos y gastos deducidos de los puntos anteriores.
3. Informe de la actividad a desarrollar en la instalación (centro de telecomunicaciones).

Se deberá aportar una planificación de las inversiones previstas, durante los 10 años de duración del contrato, en orden a justificar la viabilidad de la misma. Si bien se hace constar que el Centro equipado es de su exclusiva responsabilidad, sin derecho a recibir al término de la concesión indemnización alguna.

**Se excluirá toda oferta que haga referencia al contenido del sobre C, referido al canon de ocupación en el proyecto de gestión.**

En función de todo lo anterior, **se informa:**

### **1.- CONTENIDO DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.-**

Los criterios que servirán de base para la adjudicación del contrato, son los siguientes y con la ponderación que se indica a continuación:

#### **I. CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR**

Calidad e innovación del proyecto (máximo 40 puntos), asignados de la siguiente forma:

Proyecto técnico descriptivo de las instalaciones.....Máximo 40 puntos: se valorará expresamente y de forma comparada entre las ofertas presentadas la calidad técnica de la propuesta presentada y la innovación de la misma, conforme a los siguientes subapartados:

- Calidad técnica, 30 puntos, desglosados de la siguiente manera, asignándose la puntuación comparativamente entre las ofertas presentadas:
  - Calidad y adecuación de la Inversión proyectada. Se tomará en consideración la idoneidad del proyecto para el cumplimiento del objeto contractual: 15 puntos.
  - Plan de mantenimiento de las construcciones/instalaciones: 15 puntos.

**La asignación de los valores** para cada uno de los criterios en los que se desglosa la valoración de la **calidad técnica**, se efectuará conforme al siguiente listado:



- Excelente 15
  - Sobresaliente 12.5
  - Notable 10
  - Aceptable 7,5
  - Suficiente 5
  - Insuficiente 2,5
  - Muy deficiente 0
- Innovación, 10 puntos, desglosados de la siguiente manera, asignándose la puntuación comparativa entre las ofertas presentadas:
    - Innovación de construcciones/instalaciones: 5 puntos.
    - Mejoras en el edificio de carácter medioambiental: 5 puntos.

La asignación de los valores para cada uno de los criterios en los que se desglosa la valoración de la innovación, se efectuará conforme al siguiente listado:

- Excelente 5
- Sobresaliente 4,16
- Notable 3,34
- Aceptable 2,5
- Suficiente 1,66
- Insuficiente 0,84
- Muy deficiente 0

En todo caso el proyecto deberá respetar las indicaciones y exigencias establecidas en el Pliego de Prescripciones técnicas.

Será objeto de rechazo la oferta que no cumpla las exigencias mínimas establecidas para funcionamiento adecuado de este tipo de centros de telecomunicaciones.

Se aportará igualmente la documentación exigida en la cláusula 7ª de este Pliego, que deberá contenerse en el sobre B.

**\*Nota.-** NO SE VALORARÁN LAS OFERTAS INCLUIDAS EN EL “SOBRE C”, DE LOS LICITADORES ACEPTADOS QUE NO HAYAN OBTENIDO AL MENOS 20 PUNTOS DE LOS 40 POSIBLES. TODO ELLO DESPUÉS DE VALORAR SU OFERTA, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR, ANTES DESCRITOS.

## II. CRITERIOS MATEMÁTICOS O EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE

La cuantía del canon de ocupación. (Máximo 60 puntos), otorgándose la puntuación de la siguiente forma:

- **0 puntos** al tipo
- **60 puntos** a la mejor oferta.
- Al resto de ofertas, se le asignará la puntuación según la siguiente fórmula:

$$POi = 60 \times [1 - (\%A.max - \%A.i)]$$



“POi”= Puntuación Obtenida por la oferta valorada.

“%A.max”= Porcentaje de alza máxima (Tanto por uno), respecto al tipo.

“%A.i” = Porcentaje de alza ofertada por la oferta valorada (Tanto por uno), respecto al tipo.

## 2.- PLICAS PRESENTADAS A LICITACIÓN Y ADMITIDAS.-

Dentro del plazo otorgado para la presentación de ofertas electrónicas, se han formulado las siguientes:

| Nº Plica | Fecha y hora presentación | Licitador/Lote                               |
|----------|---------------------------|--|
| 1        | 21-06-2021 12:24          | Telecom Castilla La Mancha, S.A. (A45477122) |

## 3.- ANÁLISIS DE LAS PLICAS.-

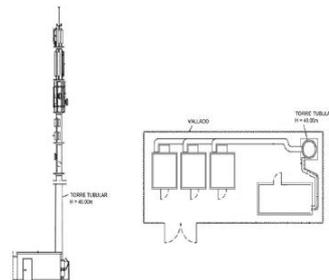
Se efectúa el presente análisis de la plica presentada, tomando en consideración los **CRITERIOS DE ADJUDICACION DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR** del procedimiento, con el siguiente resultado:

○ Plica nº1.- “Telecom Castilla La Mancha, S.A (A45477122)”:

- **Calidad técnica, 30 puntos**, desglosados de la siguiente manera, asignándose la puntuación comparativamente entre las ofertas presentadas:
  - Calidad y adecuación de la Inversión proyectada. Se tomará en consideración la **idoneidad del proyecto para el cumplimiento del objeto contractual (Máximo 15 puntos)**:

La plica presentada, incluye un “propuesta técnica” en la que se describe el centro de telecomunicaciones constituido por:

*“Torre tubular, mimetizada con el cono visual de la Ciudad de Toledo, estructura metálica auto soportada y equipada con los sistemas estructurales necesarios para su firme sujeción al terreno. La Torre incorpora plataformas de trabajo en las zonas de antenas para una correcta adecuación y mantenimiento de los sistemas radiantes.(...)Cerramiento, de todo el recinto del centro. Incluye puerta de acceso, un murete de contadores y el cerramiento de malla galvanizada y plastificada, soportada por montantes, para proteger el recinto. Red de puesta a tierra, que conecta todos los elementos metálicos de la instalación con electrodos de tierra. Suministro eléctrico trifásico, con una potencia contratada de 15,5 Kw. (...)”*



Planos de alzado y planta de la edificación.



**“Instalaciones; Contenedores,** cuenta con 4 casetas metálicas prefabricadas donde se alojan los equipos de radio y de transmisión. Estos contenedores se encuentran totalmente equipados y dispuesto para su conexión y uso con las instalaciones de electricidad, con la red de tierras, con el sistema de ventilación y climatización, iluminación, detección de presencia y alimentación de corriente continua, sistema de alarmas, detección de humos e incendios, extintor, mobiliario y accesorios. Estos contenedores son eficientes energéticamente, impiden la contaminación acústica y mejoran la mimetización con el entorno. **Camino de acceso,** asfaltado hasta el emplazamiento. **Aparcamientos,** zona de aparcamientos asfaltados y delimitados justo en la entrada del centro de Telecomunicaciones.”

La propuesta técnica presentada, cumple con los requisitos exigidos por el pliego respecto a la calidad y adecuación de la Inversión proyectada, considerando la idoneidad del proyecto para el cumplimiento del objeto contractual. Se valora como **“Notable”** correspondiéndole **10 puntos** ( $15,00 \times 0,6^{\wedge} = 10,00$  puntos), comparativamente con los criterios descritos en el Pliego.

▫ **Plan de mantenimiento** de las construcciones/instalaciones (Máximo **15 puntos**):

Dentro del estudio presentado, se incluye el siguiente planteamiento para acometer las labores de mantenimiento: *“(…) El Plan de Mantenimiento, juega un papel esencial en la calidad de los servicios. La planificación, previsión, disponibilidad y gestión de recursos y repuestos, así como la rapidez en las intervenciones correctivas, son elementos esenciales en el método de trabajo de Telecom CLM. El Plan y actuaciones de mantenimiento para el Centro de Telecomunicaciones objeto de esta oferta es que Telecom CLM realizará el mantenimiento de las infraestructuras como de los servicios. Los protocolos de mantenimiento, implican la revisión de infraestructuras y equipos, sustitución de consumibles, subsanación de desperfectos. Limpieza de salas, del recinto, etc. Tanto las actuaciones correctivas como preventivas están coordinadas desde nuestro Centro de Control 24 x 7. Desde este centro se realiza la supervisión remota tanto de infraestructuras como de servicios.*



Foto del centro de control 24horas.

**Mantenimiento Correctivo:** Telecom CLM dispone de un protocolo de actuaciones de Mantenimiento Correctivo en tres niveles:

- Actuaciones críticas.



- Actuaciones urgentes.
- Actuaciones no urgentes.

Estas actuaciones tienen el SLA correspondiente a su nivel y se prestan con los técnicos de campo correspondientes en cada provincia. Tanto las actuaciones de correctivo como de mantenimiento preventivo están coordinadas desde el Centro de Control, con equipos de técnicos por turnos que cubren la jornada de 24 x 7. Desde este centro se realiza la supervisión remota tanto de infraestructuras como de servicios. Sobre este centro es integral de instalaciones con un alto grado de operatividad y cumpliendo con las normativas vigentes. Mantenimiento de red de acceso Móvil, de equipos de radio, cableado antenas, torres, casetas e instalaciones eléctricas de baja y media tensión.

**Mantenimiento Preventivo:** Telecom CLM se ha dotado de un protocolo de mantenimiento preventivo que incluye una planificación anual de actuaciones en cada uno de sus centros. Este protocolo implica la revisión de infraestructuras y equipos.

En este centro se realizan varios mantenimientos preventivos anuales, incluyendo revisión de toda la infraestructura, torre, cerramiento, contenedores, cuadros de fuerza, sistemas radiantes, obra civil, instalaciones eléctricas de baja tensión, instalaciones de equipos de aire acondicionado, estructuras soporte de antenas y balizamiento nocturno.

**Funciones de nuestro centro de control:**

- **Monitoreado de servicios:** Centro de control se encarga de supervisar el correcto funcionamiento de servicios audiovisuales, a través del monitoreado de video y aplicaciones para la gestión de equipos de los diferentes fabricantes.

**Control y seguimiento de incidencias**

Nos encargamos de la apertura, seguimiento y resolución de incidencias producidas en los distintos servicios que mantiene a través de nuestras aplicaciones, así como facilitar la información requerida en cada caso por los clientes sobre la incidencia.

- **Mantenimiento red de transporte: (...)** supervisión y mantenimiento de la red de transporte a nivel regional. En caso de avería se gestionará una incidencia a través de nuestras aplicaciones de supervisión y gestión, informando a los departamentos implicados y escalando si fuera necesario la incidencia a fabricante para su resolución.
- **Mantenimiento del servicio integral de difusión de TV digital: (...)** gestión de actuaciones preventivas y correctivas de equipos TDT. Realiza soporte de nivel 2 a los técnicos desplazados para la recuperación de servicios. Cuando se comunique una incidencia, se comprobará ésta desde los gestores de equipamiento TV-TDT.
- **Mantenimiento de red de emergencias: (...)** gestión y comunicación de incidencias del servicio tetra. Realizando las operaciones necesarias.

En función de la información incluida dentro del plan de mantenimiento incorporado objeto de valoración, y comparativamente con las exigencias recogidas en el pliego, se valora la oferta presentada como notable. Por lo que se propone valorar como “**Notable**” el conjunto de propuestas incluidas, por lo que se le asignan **10 puntos** ( $15,00 \times 0,6^{\wedge} = 10,00$  puntos).

- Innovación, 10 puntos, desglosados de la siguiente manera, asignándose la puntuación comparativa entre las ofertas presentadas:



- Innovación de construcciones/instalaciones: (Max 5 puntos).

Según se refleja en la oferta presentada, *“Continuamente se trabajan en proyectos de innovación y mejoras en la estación de carácter medioambiental y de instalación. (...)*

- *Innovación continua en la gestión de accesos, actualmente está en un proyecto que se llevara a cabo durante este año, para controlar el acceso a través del móvil.*
- *Innovación de los sistemas de supervisión, se supervisan los servicios del centro en tiempo real.*
- *Innovación en los nuevos servicios y mejora de los existentes.*
- *La constante evolución de los servicios de telecomunicaciones y sus equipamientos implica la puesta al día tanto de equipos como de infraestructuras susceptibles de cambios. El departamento de ingeniería, en coordinación con el de nuevas tecnologías desarrollan estos cambios, teniendo en cuenta la mejora de la eficiencia energética, adecuando las instalaciones en la medida de lo posible para optimizar resultados.*

En función de la información incluida para describir las propuestas de innovación de construcciones e instalaciones, y comparativamente con las exigencias recogidas en el pliego, se valora la oferta presentada como **“acceptable”**. Por lo que se propone valora el conjunto de propuestas incluidas, con **2,50 puntos** (5,00 x 0,5 = 2,50 puntos).

- Mejoras en el edificio de carácter medioambiental: (Max 5 puntos)

Se incluyen propuestas para la mejora de prestaciones a nivel medioambiental del emplazamiento, descritas como sigue: (...)

- *Aislamiento y mimetización del cerramiento, para reducir el impacto visual y los resquicios de contaminación acústica.*
- *Con respecto a la climatización, el equipamiento de aire acondicionado, necesario para el buen funcionamiento de los equipos, se mantiene en continuo estudio de mejora, sustituyendo equipos obsoletos por nuevos de mejor eficiencia energética, se combina con soluciones alternativas y de mínimo consumo, de ventilación forzada o mecánica para hacer mucho más eficiente el uso del aire.*
- *En aras de la sostenibilidad y eficiencia energética existe un proyecto en este centro de instalación de una fuente de energía alternativa consistente en implantar placas solares como apoyo energético al centro. En Telecom CLM cuidamos el medio ambiente*



Emplazamiento de Telecom CLM con placas solares

Telecom CLM, se configura como una operadora regional de telecomunicaciones globales que garantiza el acceso y difusión de las nuevas tecnologías a todos los ciudadanos y empresas de esta Comunidad Autónoma. La operadora castellano manchega ofrece los servicios de telecomunicación a todos los operadores locales, autonómicos y nacionales que operen o pretendan operar en Castilla-La Mancha y otros entornos limítrofes con la comunidad autónoma (Madrid, Castilla León, Extremadura, Andalucía, Levante...).

(...) bajo una filosofía de Compartición de recursos de comunicaciones e infraestructuras, minimizando los impactos medioambientales y la reducción de los costes de implantación y despliegue a los nuevos y actuales operadores.

(...) cumplirá con las obligaciones asignadas en el R.D 171/2004, que desarrolla el artículo 24 de la ley de prevención 31/95, referente a coordinación de actividades empresariales en materia preventiva y se responsabilizará de acreditar la documentación que sus clientes estimen necesaria para garantizar que el personal que realiza los trabajos es "apto" para desarrollar cada actividad."

Atendiendo a la información incluida para describir las mejoras en el edificio de carácter medioambiental, y comparativamente con las exigencias recogidas en el pliego, se valora la oferta presentada como "notable". Por lo que se propone valora el conjunto de propuestas incluidas, con **3,34 puntos** (5,00 x 0,668 = 3,34 puntos).

**CUADRO RESUMEN DE Puntuación** OBTENIDA EN FUNCIÓN DE LOS CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR POR LA OFERTA PRESENTADA POR "Telecom Castilla La Mancha, S.A. (A45477122)":

|  |               |
|--|---------------|
| <input type="checkbox"/> Calidad y adecuación de la Inversión proyectada. ....           | 10,00 puntos. |
| <input type="checkbox"/> Plan de mantenimiento de las construcciones/instalaciones:..... | 10,00 puntos. |
| <input type="checkbox"/> Innovación de construcciones/instalaciones:.....                | 2,50 puntos.  |
| <input type="checkbox"/> Mejoras en el edificio de carácter medioambiental:.....         | 3,34 puntos.  |

Subtotal (Crit.Dep.Juicio de Valor).....**25,84 Puntos**

NOMBRE: JESUS TAPIA PÉREZ  
PUESTO DE TRABAJO: Apatejador  
FECHA DE FIRMA: 07/07/2021  
HASH DEL CERTIFICADO: 8D891F7412175B7BEC6A690B5D6E88BA034D7A8DB  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2D9FAA3215B13504AAD



### **CONCLUSIÓN.-**

Analizadas la plica presentada en función de los parámetros objeto de valoración, y a la espera del resultado de la apertura de los “Sobres C”, se asigna la siguiente puntuación:

| <b>CRITERIOS<br/>DEPENDIENTES DE<br/>JUICIO DE VALOR<br/>S/40 PUNTOS</b> | Calidad y<br>adecuación<br>de la<br>Inversión<br>proyectada | Plan de<br>mantenimiento<br>de las<br>construcciones/i<br>nstalaciones | Innovación de<br>construcciones/i<br>nstalaciones | Mejoras en el<br>edificio de<br>carácter<br>medioambiental | <b>Puntuación</b>       |
|--|---|--|---|--|-------------------------|
| Plica Nº1<br>“Telecom<br>Castilla La<br>Mancha”                          | 10,00<br>puntos   | 10,00<br>puntos  | 2,50<br>puntos                                    | 3,34<br>puntos   | <b>25,84<br/>puntos</b> |

Es todo cuanto se informa, no obstante, V.E. resolverá.

Toledo, Julio de 2021.

ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL,

Firma Digital

Fdo. Jesús Tapia Pérez.

FECHA DE FIRMA: 07/07/2021  
HASH DEL CERTIFICADO: 8D891F7412175B7BCECA690B5D6E88BA034D7A8DB

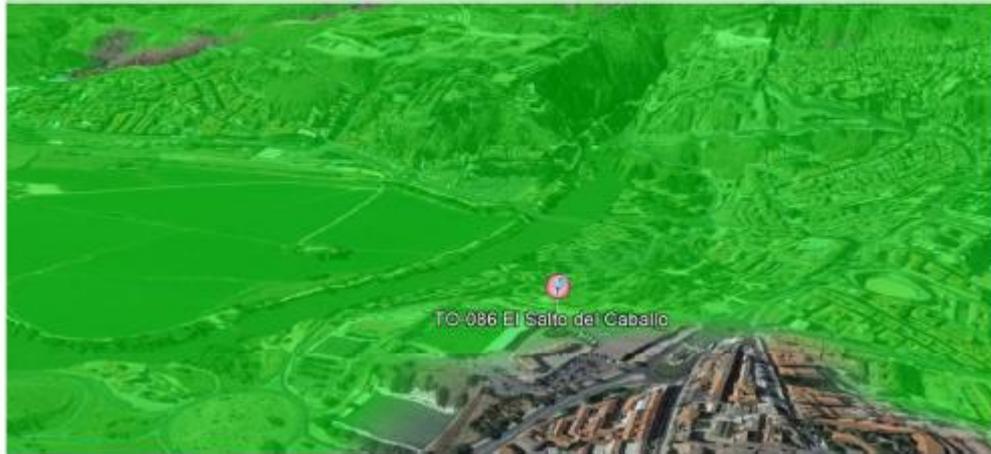
PUESTO DE TRABAJO:  
Aparejador

NOMBRE:  
JESUS TAPIA PEREZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C2D9FAA3215B13504AAD



Anexo gráfico.-



*Vista perfil*



*Vista área de la zona de las covachuelas desde la estación de Telecomunicaciones*

Los canales de que Telecom CLM difunden desde este punto son: Múltiple de TV TDT autonómico de Castilla la Mancha, Múltiples de TV TDT oficiales de ámbito nacional, y canales de TV TDT locales, todo ello con las debidas licencias. Telecom CLM cuenta con la autorización, específica para este punto de Toledo, para la emisión de los siguientes programas de TV TDT:



Los servicios que se prestan desde el citado centro son:

Difusión de TDT: Desde este punto se presta servicio de cobertura a la población de la ciudad de Toledo, especialmente a las Covachuelas, zona norte del Casco y el Barrio de Santa Bárbara, tal y como se observa en las figuras siguientes:



*Vista cenital*



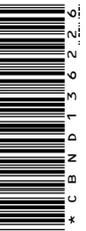
**Red de Emergencias autonómica:** El servicio de cobertura de la Red de Emergencias Regional, es un servicio que presta Telecom CLM de forma exclusiva a todos los cuerpos de Seguridad y Emergencia de Castilla La Mancha. Entre los usuarios que utilizan la cobertura que se presta desde este punto en Las Covachuelas está el 112-CLM y el Ayuntamiento de Toledo.

La tecnología que utiliza la Red de Emergencia es TETRA, estándar mundial para redes de comunicaciones de seguridad y emergencia.



**Otros Servicios esenciales:** Adecuación de espacio e infraestructuras para la ubicación de operadores que prestan servicios de comunicaciones electrónicas en movilidad.

**Protocolo anti-covid,** Telecom CLM tiene un control muy estricto tanto en los accesos como en los trabajos a realizar, con distancias y desinfección adecuados de todos los elementos que puedan ser objeto de transmisión del virus.



**Informe propuesta de valoración, clasificación y adjudicación relativa al “Procedimiento abierto convocado para la contratación del suministro, mediante arrendamiento con mantenimiento y sin opción a compra, de seis vehículos patrulla para la Policía Local.**

En sesión extraordinaria, en sustitución de la ordinaria, celebrada el día dos de julio de dos mil veintiuno, se recibió en este Servicio el acuerdo número 4-5 de la Junta de Contratación para la contratación del suministro arriba indicado, por la que se remite el expediente con la oferta presentada y que es la siguiente:

| Nº | Presentación     | Licitador                        |
|----|------------------|----------------------------------|
| 1  | 30-06-2021 11:05 | BANCO SANTANDER S.A. (A39000013) |

Tras la apertura del Sobre C, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 de la LCSP, la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos de la oferta es la siguiente:

| Nº | LICITADOR                        | PRECIO DEL CONTRATO  | OTROS CRITERIOS MATEMÁTICOS   |
|----|----------------------------------|--|---|
| 1  | BANCO SANTANDER S.A. (A39000013) | -Arrendamiento: 2.980,74 euros/mes.<br>-Mantenimiento: 1.455,26 euros /mes.<br><br>-Principal: 4.436 euros/mes.<br>-I.V.A. (21%): 931,56 euros/mes.<br>-Precio Total: 5.367,56 euros/mes<br><br>-Arrendamiento: 143.075,52 euros/48 meses.<br>-Mantenimiento: 69.852,48 euros/48 meses.<br><br>-Principal: 212.928 euros/48 meses.<br>-I.V.A. (21%): 44.714,88 euros/48 meses.<br>-Precio Total: 257.642,88 euros/48 meses | -Cargo por Kilómetro adicional recorrido: 0,0248 euros (I.V.A. no incluido).<br><br>-Abono por Kilómetro no realizado: 0,0248 euros (I.V.A. no incluido). |

La oferta reúne las condiciones técnicas establecidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares. Dado que es la única oferta presentada, obtiene la máxima puntuación en los criterios de valoración establecidos en el referido pliego:

| Licitador            | Precio | Cargo Km | Abono Km | Total  |
|----------------------|--------|----------|----------|--------|
| Banco Santander S.A. | 96,00  | 02,00    | 02,00    | 100,00 |

Por tanto, se propone la adjudicación del contrato a la empresa Banco de Santander S.A.

Toledo, a 12 de julio de 2021  
 EL INTENDENTE JEFE  
 (Documento firmado electrónicamente)